GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
6779	85281	19/10/2010

REGIÓN DE TRAMITE : V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	INDUSTRIAL DE LIMACHE LTDA		
RUT EMPRESA	80911900-9	Nº	3001
REGIÓN	V REGIÓN	FONO	441327
COMUNA	OLMUE	CIUDAD	
DOMICILIO	AV EASTMAN	EMAIL@	industrial-limache@indeli.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: ESTRUCTURA DE ACERO

PESO EN TONELADAS — Carga: 10 — Tara: 10 — PBT: 20

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen	V REGIÓN	Destino	II REGIÓN
COMUNAS	Origen	OLMUE	Destino	ANTOFAGASTA
LOCALIDADES	Origen	OLMUE PARADERO 14	Destino	ANTOFAGASTA CODELCO

RUTA A RECORRER: F-590-62CH-60CH-5NORTE, B-400, B-350

TOTAL DE K.M: 1300 — Fecha Aprox. Viaje: 22/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma	2.5	Carga	3.3	Total	3.3
ALTO (mts)	Plataforma	1.4	Carga	2	Total	3.4
LARGO (mts)	Plataforma	6.5	Carga	6.5	Total	9

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES — Vehiculo: ZS8156 — SemiRemolque: — Remolque:

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		2						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)						
PESOS X EJES	5	15						
Nº DE RUEDAS	2	8						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0.5						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE 22/10/2010 **FECHA HASTA** 27/10/2010

COD_AUTENTIF.28120101020-0-0180217969

I. C. Rodrigo Yáñez Avendaño
Jefe Provincial (S)
Vialidad - Quillota

Ministerio de Obras Públicas — Provincia de Quillota — Dirección de Vialidad

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010